

19º. ÁREA DE MODERNIZACIÓN. SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS. Adjudicación del Acuerdo Marco de Servicio de Seguros de Responsabilidad Civil/Patrimonial, Daños Materiales y Flota de Vehículos para las entidades y organismos adheridos a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante –AMSE 1/2015-.

Examinado el expediente del procedimiento tramitado para la adjudicación del Acuerdo Marco de Servicio de Seguros de Responsabilidad Civil/Patrimonial, Daños Materiales y Flota de Vehículos para las entidades y organismos adheridos a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante –AMSE 1/2015-, aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 5 de febrero de 2015.

Vista que la publicación de la licitación de este Acuerdo Marco ha sido realizada en el perfil del contratante del Pleno de la Diputación, en el DOUE – de 11 de febrero de 2015-, en el B.O.E. –número 53, de 3 de marzo de 2015-, en el B.O.P. – número 35, de 20 de febrero de 2015, y en el Tablón de Anuncios de la Diputación – de 16 de febrero de 2015-.

Visto que en cumpliendo con lo establecido en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –en adelante PCAP-, la Mesa de Contratación de la Central de Contratación, en reunión celebrada el 31 de marzo pasado, calificó la documentación general presentada por los licitadores y admitió las proposiciones. Y que asimismo, en reuniones celebradas el 9 y 15 de abril procedió, respectivamente a la valoración de las proposiciones presentadas en base a los criterios evaluables mediante juicios de valor y en base a los criterios evaluables mediante fórmulas, establecidos en la Cláusula 9 del citado Pliego.

Vista la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el 15 de abril pasado, de selección de los siguientes licitadores para cada uno de los lotes del Acuerdo Marco de referencia y conforme a la siguiente puntuación:

LOTE 1. Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial: ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA con una puntuación total de 76,25 puntos.

LOTE 2. Seguro de Daños Materiales: ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA con una puntuación total de 95 puntos.

LOTE 3. Seguro de Flota de Vehículos: BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS con una puntuación total de 85 puntos.

Vista la documentación obrante en el expediente, acreditativa de que los indicados licitadores se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no tienen deudas con la Diputación, y de que están en situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. Visto el informe del Servicio de Asistencia a Municipios de fecha 24 de abril de 2015.

Considerando la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sobre conclusión del Acuerdo Marco con único empresario por lote. De conformidad con el artículo 151 y Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el Acuerdo Plenario de delegación de competencias de fecha 1 de agosto de 2011.

En consecuencia, de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, Modernización y Asistencia a Municipios, y en uso de las facultades delegadas a esta Junta de Gobierno por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Declarar la siguiente valoración de las ofertas, por cada lote, de los licitadores admitidos en el procedimiento licitatoria del Acuerdo Marco de Servicio de Seguros de Responsabilidad Civil/Patrimonial, Daños Materiales y Flota de Vehículos para las entidades y organismos adheridos a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante –AMSE 1/2015- con arreglo a los criterios establecidos en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LOTE 1. SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL

LICITADOR	PTOS. CRITERIOS JUICIOS DE VALOR	PTOS. CRITERIOS EVALUABLES CON FÓRMULA	PUNTUACIÓN TOTAL
CASER	4	67,46	71,46
ZURICH	10	66,25	76,25

LOTE 2. SEGURO DAÑOS MATERIALES

LICITADOR	PTOS. CRITERIOS JUICIOS DE VALOR	PTOS. CRITERIOS EVALUABLES CON FÓRMULA	PUNTUACIÓN TOTAL
CASER	4	62,31	66,31
ZURICH	5	90	95

LOTE 3. SEGURO FLOTA DE VEHÍCULOS

LICITADOR	PTOS. CRITERIOS JUICIOS DE VALOR	PTOS. CRITERIOS EVALUABLES CON FÓRMULA	PUNTUACIÓN TOTAL
BILBAO	5	80	85

Segundo.- Aprobar la clasificación, por cada Lote, de las proposiciones presentadas y admitidas, por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración de las ofertas establecidos para la conclusión del Acuerdo Marco:

LOTE 1. Seguro de Responsabilidad Civil /Patrimonial:

1º. ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA con una puntuación total de 76,25 puntos.

2º. CASER CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A con una puntuación total de 71,46 puntos.

LOTE 2. Seguro de Daños Materiales

1º. ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA con una puntuación total de 95 puntos.

2º. CASER CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A con una puntuación total de 66,31 puntos.

LOTE 3. Seguro de Flota de Vehículos

1º. BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS con una puntuación total de 85 puntos.

Tercero.- Adjudicar el Acuerdo Marco de Servicio de Seguros de Responsabilidad Civil/Patrimonial, Daños Materiales y Flota de Vehículos para las entidades y organismos adheridos a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante –AMSE 1/2015- por cada uno de los Lotes y con las siguientes mercantiles:

LOTE 1. Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial: ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA con una puntuación total de 76,25 puntos.

LOTE 2. Seguro de Daños Materiales: ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA con una puntuación total de 95 puntos.

LOTE 3. Seguro de Flota de Vehículos: BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS con una puntuación total de 85 puntos.

Los precios de los tipos contratables, conforme disponen los pliegos del expediente y las ofertas presentadas por los licitadores son los siguientes:

LOTE 1 Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial

1.1.- Tasas máximas de primas que se aplicarán sobre el presupuesto de la entidad adherida en base a la tabla incluida en el PPT del Lote 1 -Cláusula 4.13-:

RANGOS	RANGO 1 ENTIDADES ADHERIDAS HASTA 20.000 HABITANTES	RANGO 2 ENTIDADES ADHERIDAS DE 20.001 A 50.000 HABITANTES	RANGO 3 ENTIDADES ADHERIDAS DE MÁS DE 50.001 HABITANTES Y ENTIDADES DE ÁMBITO PROVINCIAL
TASA DE PRIMA NETA MÁXIMA POR MIL	0,90	0,75	0,60

1.2.- Prima total mínima: 800 euros.

1.3.- Límite de indemnización por siniestro, límite anual y por tramos de población:

LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN	ENTIDADES ADHERIDAS HASTA 20.000 HABITANTES	ENTIDADES ADHERIDAS DE 20.001 A 50.000 HABITANTES	ENTIDADES ADHERIDAS DE MÁS DE 50.001 HABITANTES Y ENTIDADES DE ÁMBITO PROVINCIAL
Responsabilidad Civil /Patrimonial	1.500.000 € por siniestro 3.000.000 € por periodo de seguro	3.000.000 € por siniestro 6.000.000 € por periodo de seguro	6.000.000 € por siniestro 12.000.000 € por periodo de seguro
Responsabilidad Civil Patronal	1.500.000 € por siniestro 3.000.000 € por periodo de seguro	3.000.000 € por siniestro 6.000.000€ por periodo de seguro	6.000.000 € por siniestro 12.000.000 € por periodo de seguro
Sublímite de indemnización por víctima Responsabilidad Civil Patronal	600.000 € por víctima	600.000 € por víctima	600.000 € por víctima
Responsabilidad Civil Profesional	1.500.000 € por siniestro 3.000.000 € por periodo de seguro	3.000.000 € por siniestro 6.000.000 € por periodo de seguro	6.000.000 € por siniestro 12.000.000 € por periodo de seguro
Sublímite de indemnización para la garantía de perjuicios no consecutivos	750.000 € por siniestro y periodo de seguro	750.000 € por siniestro y periodo de seguro	750.000 € por siniestro y periodo de seguro

1.4.- Límite de indemnización por siniestro:

RANGOS	RANGO 1 ENTIDADES ADHERIDAS HASTA 20.000 HABITANTES	RANGO 2 ENTIDADES ADHERIDAS DE 20.001 A 50.000 HABITANTES	RANGO 3 ENTIDADES ADHERIDAS DE MÁS DE 50.001 HABITANTES Y ENTIDADES DE ÁMBITO PROVINCIAL
Límite indemnización por siniestro	1.500.000 €	3.000.000 €	6.000.000€

1.5.- Límite de indemnización anual:

RANGOS	RANGO 1 ENTIDADES ADHERIDAS HASTA 20.000 HABITANTES	RANGO 2 ENTIDADES ADHERIDAS DE 20.001 A 50.000 HABITANTES	RANGO 3 ENTIDADES ADHERIDAS DE MÁS DE 50.001 HABITANTES Y ENTIDADES DE ÁMBITO PROVINCIAL
Límite indemnización anual	3.000.000 €	6.000.000 €	12.000.000 €

1.6.- Franquicia general aplicable a todos los rangos: 0 €.

1.7.- Periodo de retroactividad del pliego técnico: 5 años.

LOTE 2. Seguro de Daños Materiales.

2.1.- Tasa máxima de prima neta de la cláusula 5.9 del PPT.: 0,35 por mil.

2.2.- Franquicia general aplicable a todos los rangos: 0 €.

2.3.- Sublímites de indemnización a primer riesgo.

**COBERTURAS CON LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN
A PRIMER RIESGO**

1) Robo y expoliación, o su tentativa	
· Desperfectos por robo o su tentativa al continente	44.000,00 €
· Efectivo y valores depositados en caja fuerte:	66.000,00 €
· Efectivo, talones y cheques bancarios no depositados en caja fuerte	6.000,00 €
· Efectivo durante su transporte:	18.000,00 €
· Límite agregado anual para las garantías de efectivo:	100.000,00 €
· Infidelidad de sus empleados	33.000,00 €
2) Equipos electrónicos.	
· Daños a los equipos de proceso de datos	500.000,00 €
· Daños a portadores externos de datos	500.000,00 €
· Gastos adicionales	100.000,00 €
· Daños a otro equipos electrónicos	500.000,00 €
3) Bienes propiedad del personal	100.000,00 €
4) Bienes de terceros	150.000,00 €
5) Céspedes, árboles, plantas y arbustos que formen parte del recinto asegurado	150.000,00 €
6) Parques infantiles a consecuencia de Incendio, Rayo o Explosión	80.000,00 €
7) Vehículos en reposo a consecuencia de Incendio, Rayo o Explosión	150.000,00 €
8) Objetos de valor artístico y bienes de carácter histórico-artístico	400.000,00 €

COBERTURAS CON LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN
A PRIMER RIESGO

9) Dinero en efectivo para riesgos diferentes al robo y la expoliación	12.000,00 €
10) Rotura de Cristales:	220.000,00 €
11) Reposición de documentos: Tales como archivos, expedientes, libros, planos, películas reveladas, diapositivas, cintas y similares que pudieran desaparecer o deteriorarse a causa de un siniestro	400.000,00 €
12) Reposición, reobtención y transcripción de planos, diseños, patrones, moldes, modelos, matrices, archivos informáticos y sus portadores de datos: El coste de su reposición o reobtención:	200.000,00 €
13) Bienes temporalmente desplazados o depositados en otros locales	330.000,00 €
14) Gastos incurridos para cortar, impedir o extinguir las consecuencias del siniestro incluido el coste por asistencia de bomberos:	330.000,00 €
15) Gastos de salvamento, desescombros, demolición, desembarre y extracción de lodos	2.200.000,00 €
16) Gastos por la obtención de permisos y licencias	300.000,00 €
17) Honorarios de profesionales externos:	66.000,00 €
18) Gastos y honorarios de peritos, ingenieros, auditores u otros para las operaciones de tasación (Perito del asegurado).	66.000,00 €
19) Gastos de desalojamiento provisional y forzoso:	400.000,00 €
20) Pérdida de Alquileres:	400.000,00 €
21) Obras menores:	350.000,00 €
22) Gastos de Vigilancia para salvaguardar los bienes asegurados como consecuencia de un siniestro:	66.000,00 €
23) Daños estéticos consistentes en los gastos necesarios para restablecer la composición estética del continente existente antes del siniestro:	150.000,00 €
24) Daños Eléctricos por la electricidad o rayo en todo tipo de aparatos, centralitas, cuadros / armarios de control, eléctricos y/o electrónicos:	200.000,00 €
25) Gastos extraordinarios en que necesaria y razonablemente tenga que incurrir el Asegurado con el fin de seguir prestando el servicio público, incluyendo, por ejemplo, horas extraordinarias y transportes urgentes	330.000,00 €
26) Mercancías en cámaras frigoríficas	120.000,00 €
27) Avería de maquinaria:	150.000,00 €
28) Derrame de líquidos	80.000,00 €
29) Obra civil e instalaciones inherentes a la misma a consecuencia de Incendio, Rayo o Explosión:	
· Rango 1	300.000,00 €
· Rango 2	600.000,00 €
· Rango 3	1.000.000,00 €

LOTE 3. Seguro de Flota de Vehículos.

3.1 Prima total anual máxima por cada tipología de vehículo (Responsabilidad civil obligatoria y voluntaria hasta 50.000.000 €, defensa penal, reclamación de daños, accidentes del conductor, rotura de lunas y cristales y asistencia en viaje, conforme a Cláusula 6.3 del P.P.T.).

TIPO DE VEHÍCULO	PRIMA TOTAL ANUAL MAXIMA (S/ Pliego)	Porcentaje de descuento sobre PRIMA TOTAL ANUAL	Prima TOTAL ANUAL
CICLOMOTOR	250 €	10%	225,00 €
MOTOCICLETA	350 €	14,28%	300,02 €
TURISMO	400 €	25%	300,00 €
DERIVADO	400 €	25%	300,00 €
FURGONETA	500 €	10%	450,00 €
CAMION	850 €	No oferta porcentaje	850,00 €
REMOLQUE	280 €	10,71%	250,01 €
VEHÍCULO INDUSTRIAL	130 €	No oferta porcentaje	130,00 €

3.2.- Coberturas adicionales CONTRATABLES por cada tipo de vehículo y su coste total:

TIPO DE VEHÍCULO	T.R. Sin Franquicia	T.R. Franquicia 600 €	ROB	INC
CICLOMOTOR	945€	675€	34€	34€
MOTOCICLETA	1.350€	900€	45€	45€
TURISMO	1.000€	550€	60€	60€
DERIVADO	1.000€	550€	60€	60€
FURGONETA	1.700€	850€	90€	90€
CAMION	3.264€	2.720€	255€	255€
REMOLQUE	1.948€	1.025€	125€	125€
VEHÍCULO INDUSTRIAL	1.872€	1.170€	117€	117€

T.R: Todo Riesgo

ROB: Robo

INC: Incendio

PT: Prima Total

3.3.- Capital cobertura accidentes para el conductor: capital total 60.000 €.

Cuarto.- Proporcionar a los licitadores la información señalada en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En particular, y por lo que se refiere a este expediente las características y ventajas de la proposición del adjudicatario, determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas han sido admitidas, se concretan en las siguientes:

LOTE 1.- Seguro de Responsabilidad Civil/ Patrimonial: porque ha aportado un mayor nivel de detalle en el plan de gestión de la póliza, con compromisos de tiempos de respuesta en entrega de informes periciales, de siniestro, de estimación o desestimación de cobertura; por mayor cobertura en responsabilidad civil post trabajos y en responsabilidad civil cruzada; por un aumento del 50 por 100 de los límites de indemnización por siniestro y de indemnización anual; por un aumento del 400 por 100 en el límite de indemnización para la garantía de perjuicios no consecutivos; por un aumento del 100 por 100 del límite de indemnización por víctima para la cobertura de responsabilidad civil patronal; por mayor reducción general de la franquicia y por un aumento de hasta 5 años del periodo de retroactividad.

LOTE 2.- Seguro de Daños Materiales: porque ha aportado una mejor concreción en el diseño del Plan de Gestión de este seguro, detallando más los plazos de respuesta en la gestión del contrato, consultas, emisión de pólizas, recibos y demás documentos, y valoración y/o peritación del siniestro; por una mejor oferta económica, por la eliminación de la franquicia general en los distintos tramos de población y por un aumento de los sub-límites de indemnización a primer riesgo de 2.512.000 €.

Quinto.- Requerir a los adjudicatarios para que, una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación, sin que se haya interpuesto recurso que lleve aparejada suspensión, procedan, en un plazo no superior a cinco días hábiles, a la formalización del acuerdo marco.

Sexto.- Publicar anuncio de conclusión de este Acuerdo Marco en el perfil del contratante con indicación del plazo en que se procederá a la formalización.

P.S.M.
LA SECRETARIA GENERAL,

